



República Bolivariana de Venezuela

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y
del Tránsito de la Circunscripción Judicial
del [redacted]

[redacted] dieciocho (18) de junio de dos mil siete (2007)
Años: 197° y 148°

Oficio N° [redacted]
al ciudadano:
[redacted] del Juzgado Distribuidor de Municipio de la Circunscripción Judicial del Estado
[redacted]
[redacted] en despacho.

Adjunto al presente oficio, remito a Usted, Comisión y copias del escrito de pruebas
[redacted] al Juicio que por Cumplimiento de Contrato, que sigue el ciudadano [redacted]
[redacted] contra la Sociedad [redacted], según expediente N° [redacted]
[redacted] (nomenclatura de este Tribunal), a los fines de que sirva tomar la declaración testimonial del
ciudadano [redacted] venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
[redacted] titular de la cedula de identidad N° [redacted] en la oportunidad
que tenga bien a fijarle.-

Remisión que se le hace, a los fines legales consiguientes:

Dios y Federación

[redacted]

[redacted]

DIARIZADO N° 216
18 JUN 2007
FECHA:



República Bolivariana de Venezuela

En su nombre
Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y
del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado
del [redacted]

Comisionario:
Al
Jefe del Juzgado Distribuidor de Municipio de la Circunscripción Judicial del Estado
[redacted] con sede en [redacted]

Con motivo del Juicio por Cumplimiento de Contrato, sigue el ciudadano [redacted]
[redacted] contra la [redacted]
[redacted] comisionó amplia y suficientemente, a los fines de que se sirva tomar la
declaración testimonial del ciudadano [redacted] titular de la
cédula de identidad N° [redacted] en la oportunidad que tenga bien a fijarle y para lo
cual se le anexa copias certificadas del escrito de pruebas.-

Que ha sido facultado amplia y suficientemente a los fines establecidos en el
artículo 227 del Código de Procedimiento Civil.-

Que la parte actora se encuentra representada por los abogados Máximo N.
[redacted] e [redacted]
inscritos en el I.P.S.A. bajo los Nos. [redacted] y [redacted]
respectivamente.-

Que la parte demandada se encuentra representada por los abogados [redacted]
[redacted] y [redacted] inscritos en el I.P.S.A. bajo los
Nos. [redacted] y [redacted], respectivamente.-

(Handwritten notes on the right margin)
[redacted] (1991)
[redacted] Cuartel
[redacted] a [redacted]

Que tan pronto como reciba la presente comisión, deberá darle fiel cumplimiento y devolverla en original con sus resultados.-

Dado, firmado y sellado en la Sala de Despacho del Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del [redacted] dieciocho (18) de junio de dos mil siete (2007).- Años: 197° de Independencia y 148° de la Federación.-

Juez Titular

[redacted]

El Secretario Titular,

[redacted]

[redacted]

DIARIZADO N° 26
FECHA: 18 JUN 2007